ESTE DIARIO
SE PUBLICA EN LA IMPRENTA Á VAPOR
CALLE 25 DE MAYO NÚM. 58
DONDE SE RECIBEN AVISOS, SUSCRICIONES Y SOLICITADAS
Redactor en Jefe: EDUARDO ACEVEDO
Los artículos de interés general se publicarán gratuitamente. Los de interés particular, abonarán según la tarifa del establecimiento. Unos y otros deberán redactarse antes de las 7 p. m. No se devuelven los originales, publíquense ó no.

EL SIGLO

SUSCRICION
PAGADERA ADELANTADA
Un mes, $ 1.00 oro | Número del día $ 0.04 oro
Trimestre, $ 3.00 " | Número atrasado $ 0.10
Por un año, $ 10.00 "
Gerente: ARTURO RICARD
Sucursal en París—Señores Mayence, Favre et Cie, rue de la Grande Chaumière 18.—Señor A. Lorette, director de la Société Mutuelle de Publicité 16, rue Caumartin.

Montevideo—Sábado 5 de Mayo de 1900 — DIARIO DE LA MAÑANA — Año XXXVII—Núm. 10,589

Almanaque

Hoy sábado 5—San Pio V y san Eulogio.
Van 123 días transcurridos, faltando 242 para fin de año.
Sale el sol á las 6 h. 19 m. y se pone á las 5 h. y 41 m.
Luna nueva (último día).

EL SIGLO

Prerrogativas parlamentarias

Las Cámaras legislativas necesitan, según nos lo señalan ciertamente á las Cámaras orientales un ejemplo digno de imitarse en materia de presupuesto.

Según las crónicas parlamentarias recientemente llegadas, el presupuesto general de gastos ha absorbido ya la atención de la Cámara de Diputados durante cinco meses, sin que todavía haya decaido la vivacidad de los debates, promovidos en la generalidad de los casos por mociones de aumento que indican considerablemente de año en año las cargas de la nación.

Con el propósito de combatir esos males, acaba de proponer M. Berthelot á nombre de 282 colegas, la siguiente limitación, en materia de gastos, á la iniciativa parlamentaria:

«El presupuesto prevee y autoriza para el ejercicio á que él se refiere: los gastos públicos resultantes de leyes anteriores; los rubros destinados á cubrirlos; y los diversos medios de servicio. Ningun crédito afectado á empresas ó trabajos nuevos, aumentos de sueldos ó pensiones, creacion de servicios, empleos, pensiones ó la extension prevista por las leyes en vigencia, puede ser presentado, ni el monto de los gastos de que resulte no ha sido previamente autorizado por una ley en vigencia. Solo podrán concederse créditos suplementarios en el caso de insuficiencia justificada de los créditos abiertos dentro del presupuesto, independientemente de toda modificacion en la naturaleza y las condiciones de ejecucion de los servicios á los cuales deben aplicarse.»

Fundando su enmienda, dijo M. Berthelot, entre otras cosas, que el presupuesto tiene un objeto preciso, limitado y urgente, cual es el de asegurar el funcionamiento de los servicios públicos. Retardar su sancion, convertirlo en incesante teatro de reformas, es desnaturalizar el carácter de esa gran ley. Por otra parte, cuando se propone un aumento en los gastos, nadie se preocupa de crear los recursos correspondientes y hay que reaccionar contra este abuso. De acuerdo con la nueva proposicion, para crear un empleo, se necesitará una ley. Para los trabajos públicos, el procedimiento propuesto existe ya. Se requieren efectivamente leyes para construir ferrocarriles. Por un decreto, también, concluye M. Berthelot, para los aumentos del personal.

En la misma sesion, propuso M. Rouvier un proyecto de resolucion para el caso de rechazo de la enmienda de que acabamos de ocuparnos. Por ese proyecto, se establecia textualmente que en lo que se refiere á la ley de presupuestos, ninguna enmienda ó artículo adicional tendente á aumentar los gastos, podrá presentarse despues de las tres sesiones siguientes á la distribucion del informe en que figura el capítulo reformado.

Puesto á votacion el proyecto de resolucion de M. Rouvier, fué aceptado por 172 votos contra 71; vale decir, casi por unanimidad.

M. Haussmann, propuso entonces bajo forma de artículo aditivo á la enmienda triunfante, la cláusula que indicamos á continuacion:

«Ninguna proposicion tendente al aumento de sueldos, indemnizaciones ó pensiones, creacion de servicios ó empleos ó pensiones, ó á su extension fuera de los límites prescriptos por las leyes en vigor, podrá hacerse bajo forma de enmienda ó artículo adicional al presupuesto.»

Por 309 votos contra 21, triunfó tambien esta enmienda, por mas que algunos diputados sostuvieran que era contradictoria con la anteriormente votada.

Uno de los oradores presentó como un modelo digno de imitarse á la Inglaterra, en donde la Cámara de los comunes tan celosa de sus fueros jamás adopta una disposicion tendente á crear nuevos gastos.

«No tendria utilidad para nosotros la aplicacion de las doctrinas sustentadas por las Cámaras francesas?

Cada vez que se habla de limitar las iniciativas parlamentarias, surge el argumento del artículo 17 de la Constitucion de la República, segun el cual corresponde á la Asamblea «sancionar ó rechazar, suspender ó aumentar los presupuestos de gastos que presente el Poder Ejecutivo; establecer las contribuciones necesarias para cubrirlos; el orden de su recaudacion ó inversion; y suprimir, modificar ó aumentar las existentes.»

Pero, la verdad es que sin detrimento de esas prerrogativas parlamentarias, pueden ó deben las Cámaras reglamentar el procedimiento de las mociones de aumento, en términos que garanticen al erario público contra la tendencia á la prodigalidad y facilitan al propio tiempo la rápida sancion de la ley de presupuesto. Y dentro de esa reglamentacion del procedimiento, caben bien las reformas que acaba de sancionar la Cámara francesa, desde que se limita á establecer las oportunidades y la forma en que deben ser presentados y sancionados los aumentos á la ley de presupuesto.

NOTAS DE FENIX

Copia textual de una noticia telegráfica á la prensa de Madrid:

«Sevilla, Abril 14 (1.45 madrugada)—A última hora de la noche ha ocurrido un sensible suceso en la calle de las Sierpes entre los de la Cerrajería, entre los nazarenos de dos cofradías distintas. Eran éstas la de la Carretería y la de la Soledad.

«Pretendia la primera cortar el paso á la segunda. Despues de viva discusion, los nazarenos de una y otra procesion adoptaron una actitud resueltamente agresiva. En la inmensa multitud que presenciaba el paso de las cofradías, hubo verdadero pánico, carreras, sustos y bastantes personas sufrieron contusiones y sincopes.

«La alarma llegó hasta la plaza de San Francisco, donde la enorme concurrencia que allí aguardaba se dispersó en pocos momentos.

«Al principio corrieron rumores de que habia muchos heridos y de que los reiterados ataques, cuando la confusion y el barullo, cometieron lastimosos robos. Ninguno de estos extremos se ha confirmado, por fortuna. De todos modos, el lamentable suceso ha impresionado tristemente y pudo haber llevado aparejadas consecuencias.

«En la plaza Nueva, donde volvieron á encontrarse las referidas cofradías, sucedióse otra vez la disputa, llegando entonces á las manos los nazarenos, que se negaron de firma con los cirios y se destrozaron las túnicas. Los guardias civiles y las fuerzas de vigilancia impusieron el orden despues de grandes esfuerzos. Hay bastantes detenidos.

«Por el hecho quedan eclipsadas las riñas de nuestras compersas, provenientes de *susceptibilidades* carnavalescas.

Resalta el detalle de los cirios, empleados como instrumento homicida.

Hay á nuestra policía en lo que concierne al uso indebido de armas... punzantes!

***

Nos imaginamos, haciendo justicia á las prendas morales é intelectuales que adornan la personalidad del jefe político de San José, que él comprenderá perfectamente lo que quiere decir *tal procesion* esta indicada *tal fiesta*, perjudicial y correligionario político de dicho magistrado:

«Los Fanáticadores y los días de agua fria.—Es un decir que algunos fanáticadores á quienes les fué aplicada el agua fria por la autoridad policial, han alzado vuelo con rumbo á la gran capital del sud, haciendo malas ausencias de los que en esta ciudad se manifiestan ardientes partidarios de los tratamientos hidropáticos.

«Tal vez no vuelvan mas, como las golondrinas del poeta de la juventud alegre y cantora; tal vez, se pagan al habla con el general Martínez y caigan á estos pagos el dia menos pensado, con trabucos y tacuaras...

«Se nos dice tambien, que la policía ha puesto en práctica baños de agua fria en vista de las continuas faltas que cometen esos trasnochadores y de sus muchas entradas en la cárcel.

«Creemos que la policía no puede hacer semejante cosa, prescindiendo lisa y llanamente del jefe político para que haga cesar lo que ocurre.

«Que no les dátanga, perfectamente, desde que el lodo es lugar pero no para los baños, por que esto ya es un castigo que no puede aplicar la policía sin faltar á sus deberes.

«El dia en que uno de esos individuos á quienes se halla contragia una enfermedad, veremos qué es lo que va á hacer la superioridad.

«Son medidas éstas que deben meditarse antes de hacerse cumplir.»

Llamémosles *barbaridades*, y peor aún si son meditadas.

***

Van aflojando, muy cristiana y razonablemente, las demasias católicas que convertian en pecado mortal el mero hecho de concurrir á reuniones sociales en las que se rindiera discreto culto á Terpsícore y á los encantos de la moda.

Así lo afirma el expresivo y elegante suelto de *El Bien* que á continuacion transcribimos:

«Antes Roma, como siempre, triunfante el mes de Mayo. Mes afortunado entre todos, porque trae constantemente alegría, cualquiera que sea el pais en donde impere.

«En los climas del Norte, Mayo simboliza la primavera, es decir, el júbilo de la naturaleza, la fiesta de las plantas consteladas de flores, la gracia de las flores llenas de frescura, vestidas de colores, impregnadas de perfumes—las aves se sacuman á la fiesta primaveral, y, como las aves, otros seres que tienen alas invisibles en el alma; los niños. Mayo, es el mes consagrado á ellos porque es consagrado á María, la Reina de los Cielos, la madre Virgen, de la virgen infancia... «Vend y vamos todo con flores á porfía, con flores á María...» Y los niños van, y preparan su alma para la santa comunion, y el dia señalado, solemne, memorable, inmenso, ese sobre sus delicados cuerpecitos el vestido blanco, el velo blanco, la corona blanca, los guantes blancos, armonizando así las blancuras externas de sus trajes y adornos, con las internas de sus espíritus, que tienen aun mucho cielo, que aún no han perdido su esencia angelical.

«Muy otro mes de Mayo en las ciudades australes, como la nuestra. Acá no es el regocijo de la naturaleza; no es la fiesta candorosa de la infancia. Es la de la edad pensante, de la sociedad de vida fastuosa y febril, que hace definitivamente su entrada en la estacion de invierno, apareciendo dia por dia en los palcos de los teatros, en los salones, en las calles contratistas, en los paseos.

«Es así Mayo menos hermoso en atractivos de opulencia naturales; pero lo es mas en elegancia y refinamientos sociales. A las flores verdaderas opónenos las artificiales de los sombreros, á las aromas silvestres las de esencias complicadas y exquisitas de las toilettes femeninas.

«A las procesiones infantiles en las iglesias donde el blanco, es decir, lo puro, reina, los desfiles en los vestíbulos, en las aceras, en los paseos, de niñas grandes, donde triunfa el fausto y la galantería.

«Y con distintos aspectos, con diferentes símbolos, el mes de la primavera en el Norte y del comienzo de invierno en el Sud, es el privilegiado de cada año, porque trae para las almas en sus dos estados más bellos—la infancia y la juventud,—fiestas, emociones y encantos.

«Y puesto que entramos en el período de la gran vida social, estimamos que es mas amable que la inaugura con la sonrisa y la inclinacion con que saludaban á las damas los gentiles caballeros del tiempo viejo.»

***

Doscientos y tantos pichones de doctor, argentinos, acaban de manifestarse en esta forma:

«Los que suscriben, estudiantes de la Facultad de Derecho, creyendo que el peor modo de consultar las necesidades sociales, es inspirarse en lirismo y obedeciendo á una conviccion positiva, protestan contra el movimiento abolicionista de la pena de muerte, y declaran que no solo creen indispensable ese medio de defensa social, sino que en la reforma de la ley actual debian suprimirse algunas de las condiciones que ella exige y ampliarse los de otros.»

Estamos contra la sensiblería.

Pero, sin saber por qué, nuestro espíritu se inclina á que la mujer tenga el privilegio de escapar al cadalso.

Fénix.

EN LOS MINISTERIOS

La estátua á Artigas

Por el Ministerio de Fomento se dictó ayer el siguiente decreto:—Montevideo, Mayo 4 de 1900.—Descando el Poder Ejecutivo dar cumplimiento inmediato á la ley de 5 de Julio de 1898, que traduce su sentimiento de gratitud nacional, al disponer la erección de un monumento que simbolice y perpetúe la gloriosa memoria de la primer figura histórica de la República, general don José Gervasio Artigas, declarado fundador de la nacionalidad oriental.—El presidente de la República decreta:

Artículo 1.° Constituyese una Comision honoraria con el objeto de asesorar al P. E. sobre el mejor medio de hacer factible en breve tiempo, el pensamiento fundamental que encarna la referida ley de 5 de Julio de 1898.

Art. 2.° Nómbrase para integrar dicha Comision á los ciudadanos don Isidoro De-María, teniente general don Máximo Tajes, doctor don Juan Zorrilla de San Martín, Diógenes Heguet y doctor don Pedro Figari.

Art. 3.° El Ministerio de Fomento pondrá á disposicion de la misma todos los antecedentes legales y administrativos que existan, así como los datos é informes que se requieran necesarios para el mas pronto y facil cumplimiento del presente decreto.

Art. 4.° Comuníquese, etc.—CUESTAS.—Gregorio L. Rodríguez.

Registro general de Poderes

Publicamos en seguida una consulta de la oficina de Registro general de poderes y la resolucion dictada por el Ministerio de Gobierno, de acuerdo con extensos dictámenes de la Contaduría General del Estado y de la Direccion de Impuestos Directos:

Montevideo, 31 Marzo de 1900.—Excmo. Señor ministro de Gobierno don Eduardo Mac-Kachen.—Me permito comunicar á V. E. que los cuadernillos de papel sellado de 3 á clase que han de formar los libros de Registro que en conformidad á lo que dispone el art. 20 de la ley de creacion han de ser adquiridos por el que suscribe, y en caso afirmativo de qué fondos dispone para esa erogacion, ó si, por tratarse de una oficina pública, sujeta á la Ley de Presupuesto, ellas deben ser entregadas á esta Direccion por la de Impuestos Directos, llevando de las entregas etc. cuenta y razon, que en mi opinion sería lo mas procedente.

Esperando la resolucion de V. E. respecto al punto materia de esta cuestion, me es grato ofrecer á V. E. las seguridades de mi mas alta consideracion y respeto.—*Arturo Terra.*

Ministerio de Gobierno.—Montevideo, Mayo 3 de 1900.—Vista la anterior consulta formulada por el director del Registro General de Poderes y atento á los informes producidos por la Contaduría General y Direccion General de Impuestos Directos,

Se resuelve:

1.° Declarar que la provision del sellado á la oficina del Registro General de Poderes y de ésta á los Registros Departamentales es de oficio á cuyo fin al director del Registro General recabará de la Direccion de Impuestos Directos el sellado necesario para formar los Registros de toda la República en cada año económico, haciendo la distribucion bajo cuenta.

2.° Respecto á la provision del sellado, canje de los cuadernillos enteros de papel sellado sobrante, inutilizacion de las fojas sobrantes que formen parte del Registro y exceso de papel sellado que se cobre por los derechos de sellos en el extranjero debe observarse todas las indicaciones y formalidades establecidas por la Direccion General de Impuestos en el precedente informe.

3.° Comuníquese á quienes corresponda y publíquese.—CUESTAS.—Eduardo Mac-Kachen.

Una resolucion peregrina

Léanse los siguientes antecedentes:

Universidad de la República.—Montevideo, Abril 6 de 1900.—Excmo. señor ministro de Fomento, doctor don Gregorio L. Rodríguez.—Señor ministro: Vacante la direccion de una de las aulas en que se halla dividido el curso de Historia Universal, y habiéndose jubilado el profesor don Luis D. Destéfanis, que la desempeñaba, se ha llamado á concurso para proveerla por oposicion encargando el Consejo de Enseñanza Secundaria y Superior que presida, en el entretanto al profesor sustituto de dicha asignatura don Juan A. Ramírez, de la regencia interina del aula acéfala con el haber que le corresponde por la ley del presupuesto. En nombre del Consejo ruego á V. E. se sirva confirmar la designacion del señor Ramírez para el puesto de la referencia en la forma establecida. Saludo á V. E. atentamente.—*Pablo De-María—Enrique Azarola*, secretario.

Ministerio de Fomento.—Montevideo, Mayo 5 de 1900.—Siendo el candidato propuesto por el Consejo de Enseñanza Secundaria y Superior, director de un diario político, y deseando el Poder Ejecutivo que dicho cargo sea desempeñado por quien no tenga otra clase de vinculaciones que las de su competencia, y que no suceda teniendo el caracter de empleado dependiente del Poder Ejecutivo, manifiéstese al Consejo que no puede aprobarse la designacion del señor Juan A. Ramírez para la cátedra de Historia Universal ni como sustituto ni como titular, teniéndose presente para lo futuro esta resolucion, en identidad de circunstancias.—CUESTAS.—Gregorio L. Rodríguez.

No puede ser mas peregrina y absurda la doctrina sostenida por el gobierno. Son estas reconvenciones inconcebibles dictadas, las que mas contribuyen á empequeñecer el criterio oficial, rebajando á los mas altos magistrados á niveles inconvenientes á su propio prestigio y seriedad.

Percepcion de impuestos

La Direccion General de Impuestos Directos ha comunicado al ministerio de Hacienda que el dia 3 del corriente recaudó en el departamento de Montevideo pesos 827.50 por patentes de giro, cuyo producto hasta la fecha asciende á pesos 97.382 76, y pesos 339.97 por impuesto inmobiliario, cuyo producto hasta la fecha asciende á pesos 806.880,03.

Presupuesto de Marzo

Cumpliendo instrucciones del Ministerio de Hacienda la Tesorería General de la Nacion pagará hoy el presupuesto del mes de Marzo á las siguientes dependencias del Estado:

Tercer grupo de las clases pasivas, Jefatura Política del departamento del Salto, Instruccion Primaria, Juntas E. Administrativas de campaña y Telégrafo Oriental.

Tales pagos representan un egreso total de 36 817 pesos.

De la Direccion de faros

La Direccion general de faros ha elevado al Ministerio de Hacienda el estado de caja, el presupuesto pago y los comprobantes que corresponden al mes de Abril próximo pasado, así como la relacion detallada de los buques que, durante el mismo período de tiempo, han abonado el impuesto de faros de la Nacion y otra de los exonerados de dicho pago.

Este expediente será pasado hoy á la Contaduría General del Estado para el exámen y comprobacion de práctica.

Liquidaciones semanales

El monto total de las liquidaciones presupuestadas y correspondientes á la presente semana que fueron presentadas ayer al Ministerio de Hacienda asciende á la suma de pesos 2.657,88

En dicha cantidad figuran una cuenta del Ferro Carril Central por mil pesos y otras del Asilo del Buen Pastor, del Telégrafo Oriental, de la proveeduría del lazareto de la isla de Flores, del Ferro Carril del Norte, de la Curia eclesiástica y de varios particulares.

Como de costumbre, hoy el doctor Dufort y Alvarez librará contra la Tesorería General de la Nacion la orden de pago respectiva.

El asunto del señor Ramos Zás

El Ministerio de Hacienda ha recibido del director general de Aduanas una nota en la cual de da cuenta del incidente que el empleado de la visiteria, señor Ramos Zás, ha tenido con un funcionario de la policía de Montevideo.

En consecuencia, el Ministerio de Hacienda se ha dirigido al de Gobierno solicitando los informes complementarios del asunto.

Expedicion de cautelas

La Contaduría General del Estado comunicó ayer al Ministerio de Hacienda que hasta el dia 3 del corriente se han expedido las siguientes cautelas del Empréstito Extraordinario de 1897 de la segunda série:

Núm. 1597 J. Pazos por varios $ 262,57; número 1568 á C. Haleroyn y Cagnoli, apoderado de P. Mayneiro $ 82.03.

Importe de las cautelas expedidas anteriormente $ 2.160.587 83.

Total $ 2 161.222,49.

Pedido del consulado belga

El Ministerio de Relaciones remitió ayer al de Hacienda una nota transcribiendo otra del Consulado de Bélgica establecido en Montevideo en la cual se solicita el envío de las tarifas y leyes aduaneras vigentes en la República á la Oficina internacional de tarifas aduaneras que funciona en Bruselas.

El Ministerio de Hacienda pasará hoy este oficio al señor Enrique Gradin, disponiendo que se satisfaga el pedido del consulado belga.

Servicio de Deuda Consolidada

El señor Miguel V. Martinez dió cuenta al señor ministro de Hacienda de que durante el dia de ayer la Oficina de Crédito Público ha expedido, por concepto del servicio de intereses del 33.% trimestre de la Deuda Unificada radicada en el país, bonos contra el Banco de la República por el valor total de $ 13.455 97 que corresponden á un capital de 328 280 Ú.

Traslado y nombramientos

Están á la firma del señor presidente de la República los siguientes traslado y nombramientos acordados por el señor ministro de Hacienda.

El señor Américo Quiroga, guarda 2.° de la Receptoría de Rivera, pasa con igual cargo á la Aduana de Montevideo: siendo reemplazado por el señor Venancio Zabalveytia;

Para llenar la vacante causada por el fallecimiento del señor Máximo Vega, se nombra al señor Maximo Bernadet revisador de los derechos de abasto en el departamento de Canelones.

Las cuentas de algunas oficinas

La Contaduría General del Estado, en cumplimiento de la disposicion consignada en uno de los artículos del Reglamento orgánico, elevó ayer al Ministerio de Hacienda un oficio en el cual lleva á su conocimiento que algunas reparticiones públicas no cumplen con la puntualidad preceptuada de tener que presentar sus cuentas mensuales á esa oficina fiscal.

Nos consta que el gobierno adoptará la providencia que corresponde para corregir irregularidad.

Cinco mil pesos para caminos

Para los fines que corresponden, el Ministerio de Fomento comunicó ayer al de Hacienda que ha autorizado á la Junta E. Administrativa del departamento de la Florida para retirar la suma de 5000 pesos de los fondos que existen depositados en orden en la sucursal del Banco de la República y que proceden del excedente del producto del impuesto inmobiliario local, despues de separada la misma cantidad establecida en el ejercicio anterior, conforme á lo dispuesto por la ley de la materia.

Esos 5000 pesos se destinan á costear los trabajos de vialidad proyectados en aquella zona por la inspeccion regional respectiva.

Patente adicional de 1 o|o

La Direccion General de Aduanas pone ayer en conocimiento del Ministerio de Hacienda que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1.° del decreto reglamentario de la Ley de Noviembre 7 de 1899, la cual establece la patente adicional del 1 por ciento, se ha recaudado el monto su producto á las obras del puerto de Montevideo, ha pasado á la Direccion General de Impuestos Directos el estado demostrativo del valor total de la mercadería que ha pagado la referente y exportados durante la segunda quincena de mes de Abril próximo pasado.

El monto de tal valor oficial asciende á la cantidad de pesos 1.534.507,18.

Vialidad departamental

El ingeniero J. Storm, jefe de la Inspeccion técnica regional de vialidad, pasó ayer, desde el Rosario, al Ministerio de Fomento, que la Junta Económico Administrativa resolvió arbitrar recursos para ciertas obras de vialidad en el Carmelo.

Las obras de vialidad que se están realizando en el Rosario, Nueva Helvecia y La Paz están muy adelantadas.

Se ha dado por principio á la construccion del puente Muglin, á causa de la interrupcion del ferrocarril, hubo que hacer llegar los materiales por el puente del Sauce.

El ingeniero Storm, venderá á esta capital á principios de la semana entrante por asuntos de servicio.

***

Hoy partirá para el Durazno el ingeniero don Eduardo Garcia de Zúñiga, jefe de la Inspeccion técnica regional núm. 4.

Tren de dragado

El hecho de haberse procedido al dragado de Almiron, Vacas, Barrientos y otros bajios del rio Uruguay, impone la necesidad de asegurar su mantenimiento, so pena de que en poco tiempo se inutilice tanto trabajo realizado.

Mientras no se destinen los fondos necesarios para realizar las obras de defensa del dragado hecho en aquellos puntos, debe mantenerse éste en condiciones que ofrezcan una situacion segura á la navegacion.

Como, por otra parte, solamente existe una draga, que actualmente se encuentra funcionando en Almiron, el gobierno resolvió adquirir dos dragas mas de un precio relativamente barato, para destinarlas á los trabajos del Arroyo de las Vacas, en el Carmelo y á la prosecucion del dragado en el Rio Negro, en el paso del Molino.

El gobierno resolverá esta asunto en breve por exigirlo así razones económicas que huyen de la misma importancia de los trabajos realizados.

COMISIONES LEGISLATIVAS

Pensiones denegadas

La Comision de Peticiones de la Cámara de Representantes informó en las peticiones de pension de Petrona y Eduvigis Benavente, menores del sargento segundo de la independencia Manuel Benavente y de la señora Eloisa Vazquez, viuda del ex-empleado don Juan Vivas.

No ha lugar y archívese, es lo que aconseja la referida Comision para lo solicitado.

Reorganizacion de Juntas

Ayer se reunió la Comision de Legislacion de la Cámara de Diputados, con asistencia de los señores Sierra Carranza, Palomeque, Berro, Guillot, Buenaísma, Cuñarro, Espalter y Rodríguez Larreta, para continuar el estudio del proyecto de la Convencion Municipal sobre reorganizacion de Juntas E. Administrativas. Concurrió tambien el doctor Eduardo Acevedo, en su caracter de Presidenta de la Convencion Municipal.

Hicléronse varias observaciones respecto á la forma de designacion de las Comisiones Auxiliares, de acuerdo con el artículo 17, y no llegando á uniformar opiniones sobre determinada forma, se convino en no modificar el proyecto, y dejar este punto para ser resuelto en Cámara.

Se fijó el máximum de las multas que pueden ser aplicadas por las Juntas, en 100 pesos para la de la capital, y de 20 pesos para los departamentos.

Fué eliminada la disposicion relativa á la facultad de contratar empréstitos internos, estableciéndose que en los casos urgentes, la Junta de la capital podrá hacer gastos extraordinarios hasta la suma de $ 20.000, y las de campaña, hasta la séptima parte de sus rentas.

Estableciose que las resoluciones de las Comisiones Auxiliares, serán apelables ante las Juntas, en primer término; estándose luego á lo dispuesto por el artículo 53, esto es que si el reclamo se funda en simple oposicion de intereses, se apelará ante el Poder Ejecutivo, y si en oposicion de derechos ante los Tribunales respectivos.

Habiéndose observado que las patentes de perros y el impuesto de Abasto estaban adjudicados á la Instruccion Pública, y no pudien ser sustituidos en estos momentos se acordó modificar el inciso 2.° del artículo 28, dejándolo en esta forma:

«Serán respetadas por las Juntas, en la aplicacion de sus rentas, todas las leyes vigentes que dén un destino especial á los impuestos mencionados en el art. 25.»

En la sesion del lunes próximo, quedará terminado el estudio del proyecto y se aprobará la Comision para presentar su informe á la Cámara. A esa sesion será invitado el señor ministro del Gobierno.

Monedas de nikel

Con asistencia del ministro de Fomento, se ocupó ayer la Comision de Hacienda de la Cámara de Diputados del proyecto que autoriza al P. E. para acuñar por intermedio del Banco de la República, 500 000 pesos en moneda vellon de nikel.

Deseaba la Comision, al invitar al señor ministro, conocer su criterio sobre el destino que ha de darse al beneficio de la operacion.

No llegó á tomarse resolucion alguna concreta sobre el particular, pero la Comision de Hacienda se inclina á distribuir la suma que obtendrá el Estado en virtud de la acuñacion, en reparaciones de edificios escolares, adquisicion de una draga para completar las obras del arroyo Las Vacas y otros puntos, y obras de vialidad.

Se considera que no son posibles las obras del embarcadero de ganado en el Uruguay, que se tenia intencion de construir. Tampoco se destinará suma alguna para conservacion de las obras del Almiron, desde que por otros conceptos ya se obtienen para ese fin.

Patentes de Rodados

Ha pasado á estudio del diputado Moreno, el proyecto de ley de Patentes de Rodados para el ejercicio económico de 1900-1901, enviado á la Cámara recientemente por el Poder Ejecutivo.

Pago de un crédito

El diputado doctor Berro, informará á la Comision de Hacienda, en la reclamacion contra el Estado, deducida por la señora Corina Guerrero de Bustamante.

Presupuesto Municipal

La Comision de Presupuesto en su reunion de ayer, se ocupó del estudio del proyecto de presupuesto de la Junta E. Administrativa de la capital.

Emitiéronse opiniones en general, sobre las planillas relativas á la Direccion, Contaduría y Direccion de Obras Municipales.

El lunes celebra sesion la Comision, y continuará considerando este asunto.

LEY DE PATENTES DE RODADOS

LAS MODIFICACIONES INTRODUCIDAS

A continuacion publicamos el Mensaje enviado por el P. E. al Cuerpo Legislativo, acompañando el Proyecto de Ley de Patentes de Rodados para el ejercicio actual—en el cual se han introducido algunas modificaciones importantes.

Dice así el Mensaje:

Montevideo, Abril 27 de 1900.—H. Asamblea General.—De acuerdo con lo dispuesto en el art. 13 de la Ley vigente, el P. E. tiene el honor de someter á vuestra consideracion el adjunto Proyecto de Ley de Patentes de Rodados para el ejercicio económico de 1900-1901.

Limítanse introducido importantes y útiles modificaciones, en la Ley del actual ejercicio, que han permitido corregir sérios defectos que se habian notado en las anteriores, dando con ello lugar, á un sensible aumento de renta y á una mejor y más práctica aplicación de la misma, el P. E. considera acertado mantenerla para el próximo año económico, limitándose á agregar algunas disposiciones complementarias, que mejorarán en algo la renta y que conservarán las obras de vialidad que se están ejecutando.

Es justo establecer una diferencia entre los vehículos que se emplean como medio de locomocion indispensable y los que se utilizan para paseo; de ahí las modificaciones introducidas en los artículos 1.° y 2.°, que gravan con distinta tarifa á los rodados, según sean de dos ó de cuatro ó más asientos. No es razonable gravar con la misma patente al carruaje, cuyo costo oscila entre 100 y 150 pesos y al que vale de mil á mil quinientos pesos.

Por el artículo 3.° se establece un derecho suntuario, que solo afectará á las clases pudientes.

El artículo 4.° está en armonía, con la disposicion tomada desde hace algunos años, tendente á conservar la pavimentación de la ciudad: así como se estableció una diferencia de precio entre los carros con elásticos y los que carecen de ellos, haciéndose desaparecer insensiblemente, por ese medio, los rodados rudimentarios, conviene igualmente eliminando, el que se conoce con el nombre de *carretilla*, que á los peligros que ofrece, para sus conductores y para los animales que en ellos se emplean, ocasionan constantes desperfectos en el adoquinado de la ciudad.

Por el artículo 11.° se dispone que el producto de las patentes de rodados, pueda emplearse tambien en la construccion de las obras de vialidad proyectadas. Esta pequeña modificacion está en consonancia con otra disposicion vigente, contenida en el Decreto de 8 de Enero de 1881.

El artículo 12.° está redactado de acuerdo con los decretos de 3 y 4 de Noviembre de 1899.

El artículo 17.° contiene una disposicion nueva. Las vías públicas macadamizadas en el departamento del Sud, son importantes fuentes de ramas de dinero: son recorridas diariamente por centenares de transeuntes, ginetes y vehículos y en consecuencia, es menester preocuparse especialmente de su conservacion y de la seguridad del tránsito.

Nadie más indicada que la J. E. A. de Montevideo, para formular un Proyecto de Reglamentacion completa, comprendiendo todo lo referente á la conservacion de las vías y la policía del tránsito de los vehículos.

Los artículos 18.° y 19.°, importan tambien una novedad, en cuanto se refieren á contestar denuncias, formuladas por el personal técnico que trabaja en campaña, relativas á la incuria ó malicia, con que proceden los carreros, muchos de los cuales, se detienen en medio de los vehículos del centro de los caminos, para hacerlos marchar por las cunetas, ó por sobre los resguardos de las obras de arte, destruyéndolas ó dejándolas en mal estado, y llevando, á menudo, encontrar en los caminos, carretas que marchan á la buena ventura, sin ser dirigidas por los conductores y cuya marcha completamente ajena á toda direccion, ocasiona desperfectos y males que deben reprimirse.

La sancion penal se impone, para corregir todos estos abusos, verdaderamente consurables.

Por último, la Comision Asamblea General, ha pidamente esbozados los fundamentos de las innovaciones que el P. E. incorpora al Proyecto de Ley, que somete á vuestra ilustrada aprobacion.

Dios guarde á V. H.—CUESTAS.—G. L. Rodríguez.

Las modificaciones son las siguientes:

En el inciso 1.° del artículo 1.° se determina el pago de seis pesos para los tilburis con asiento para una ó dos personas".

El inciso 2.° del artículo 2.°, queda así redactado: «Vehículos para paseo, cuando no excepcionados de coches, siendo de dos asientos y de alquiler $ 15.»; los particulares de la misma clase $ 18, los de cuatro ó más asientos pagarán.....»

El artículo 3.°, dice: «Los carros livianos pagarán una patente uniforme de $ 25.». Además pagarán como derecho suntuario, por cada parejo de caballos que exceda de la primera $ 10, y por cada pareja de mulas $ 5.».

El artículo 4.° dice: «Despues de la promulgacion de la presente Ley, queda prohibido en el Departamento de la Capital la fabricacion y la reparacion de los rodados denominados *carretillas* y toda vez que se sepa para usarlos en el mismo Departamento.»

El art. 11 que en la Ley anterior es el 9.° resuelve que el producto de las patentes será invertido exclusivamente en compostura y *construccion* de pasos, caminos etc....»

Se incorporan los siguientes artículos:

Art. 17.—La J. E. A. de la capital formulará y someterá á la aprobacion del P. E., dentro de los cuatro meses siguientes á la promulgacion de la presente Ley, un reglamento completo de policía de vialidad, para garantir en el departamento de Montevideo la conservacion de los afirmados y carreteras, la libertad y la seguridad de su tránsito, y la represion por medio de multas las infracciones que se cometan.

Art. 18. Los conductores de vehículos de carga que al tratar de transitar en los caminos de campaña destruyan por inadvertencia ó voluntariamente los resguardos de arte, construidas para facilitar el tránsito quedarán obligados á repararlas á sus expensas, sin perjuicio de sufrir las penas determinadas en el código específico.

Art. 19.—Los vehículos de carga que sean encontrados por los caminos transitando, sin ser guiados por los respectivos conductores, serán detenidos por la autoridad policial y sus dueños de carreros abonarán en cada caso una multa de cuatro pesos.

Como se vé el P. E. ha introducido algunas modificaciones que aseguran la economía de los fondos de vialidad adoptando algunas indicaciones que El Siglo hace algun tiempo, relacionadas con la conducta de los carreros ó conductores que, por incuria ó maldad, destruian los resguardos de las obras de arte realizadas en los caminos de algunos departamentos.

SECCION MILITAR

Llamado al coronel Gaudencio—El gobierno ha dispuesto que por el Estado Mayor General se dirija un oficio al coronel don Carlos Gaudencio, que se encuentra en la República Argentina, comunicándole que se presente á recibir órdenes á la brevedad posible.

Como se sabe, el ministerio de Guerra y Marina no hizo lugar al pedido de prórroga de licencia que hizo recientemente aquel jefe.

Los tribunales militares—El Supremo Tribunal Militar ha acordado la resolucion que hoy será firmada, en la consulta que le dirigió el Consejo de Guerra Permanente, con respecto al procedimiento á seguirse en el asunto de los jefes y oficiales empleados por la justicia militar, que el Estado Mayor ha hecho revistar indebidamente desde su presentacion á esta oficina.

Dicha resolucion se publicará mañana.

Licencias—Se han concedido las siguientes: Por seis meses para trasladarse á la ciudad de Paris, al alférez Arturo Parada; por igual término para residir en la República Argentina, al coronel graduado Francisco Lustapiz; por quince dias para trasladarse á San Ramon y Tala, al teniente coronel Lizardo Calleros; por cuatro dias para trasladarse á La Paz, al teniente coronel Octavio Muelas.

Militares en viaje—Partieron con destino al departamento de Flores el coronel don Gerónimo Pereira y el teniente coronel don Rafael Cifuentes y para Tacuarembó el capitan don Esteban Balestra.

Llegaron de la Florida el alférez de la compañía urbana de dicho departamento, don Enrique Garcia Zúñiga, y de Canelones el teniente 1.o don José Segovis, quien regresará hoy al punto de su procedencia.

Pensiones concedidas—El Gobierno ha concedido á doña Antonia Saldaña, viuda del capitan de invalidos don Federico Rivero, la cédula correspondiente con una pension equivalente á la mitad de la que disfrutaba su causante, de acuerdo con el art. 1.o de la Ley de 19 de Julio de 1855 y con derecho á la liquidacion correspondiente.

—Se ha acordado tambien á doña Julia Orphanda, viuda del capitan don Juan Galiso, la cédula y pension que solicitó con goce de una tercera parte del sueldo en situacion de Reemplazo que disfrutaba su causante al fallecer y con derecho á la liquidacion de los haberes devengados.

Traslacion de un encausado—El Estado Mayor General del Ejército ha dirigido un oficio al jefe del regimiento 1.° de Caballería, ordenándole remita á esta capital al cabo 2.° honorario Gumersindo Llovet, encausado por muerte del soldado Jacinto Garcela.

La traslacion de ese encausado tiene por objeto ponerlo á disposicion del juzgado militar de 2.° turno, al que el Ministerio de Guerra remitió los antecedentes del hecho de que se le acusa.

Solicitudes en trámite—La 5.ª seccion del Estado Mayor

comentan favorablemente el mero acuerdo celebrado entre las compañías Marítima Española y Ibera para la colocación de los hilos en la demarcación de fronteras de ambos países.

—Oficialmente se ha desmentido que vayan a salvarse las aguas chilenas al Gallo Sólido, en particular nada se ha recibido.

—Según noticias de Montevideo, Alemania, dispuesta conservarse en circunspecta que Inglaterra usa operación.

—El Estado Mayor del ejército sostiene el uso del casco prusiano en las tropas, no obstante las resistencias que ofrecen los soldados.

—El ex-ministro Gamazo, en su segunda carta cruzada con el ministro de R. R. dice de haber servir al Estado de Bellaghuire-Lérida pero no encontrar serias resistencias y se cree que no volverá a sus ministerios.

—La cuestión signo en curso y el gobierno chileno ofrecerá la mediación.

—Parece que los Estados Unidos no intervendrán para nada.

De los departamentos

EL GENERAL VILLAR—FIESTA CAMPESTRE

Sillo, 5—Ayer se ha reunido el general Villar.

—El próximo domingo se celebrará la fiesta campestre organizada por el Club Venancio Flores.

Alemania

ENTREVISTA DE PRÍNCIPES Y EMPERADORES

LOS FESTEJOS REALES

Demostraciones de regocijo público

Berlín, 4—Han empezado en esta capital con grandes demostraciones de regocijo público los festejos de la visita del Príncipe Guillermo.

Se esperaba la llegada de los Reyes de Italia, llegó esta mañana a Berlín no recibió en el palacio de Potsdam por el emperador Guillermo y su hermano el príncipe Enrique, por el Príncipe de Prusia, por el Príncipe de Prusia y por el conde Von Bulow, ministro de Relaciones Exteriores.

Se encuentra de los dos emperadores los momentos cordial.

Los soberanos se alojaron y bajaron varios veces y Francisco José hizo despues de almorzar con su hijo Guillermo.

Reinaba un tiempo hermoso, lo cual contribuyó a que se hiciera más numerosa la concurrencia y más brillante.

En la Pariser Plats esperaban a los emperadores y a su consorte, el burgomaestre con todo el consejo municipal.

El burgomaestre dirigió la bienvenida al emperador de Austria con un discurso en que le decía que el Berlín recordaba el 50 aniversario del emperador Guillermo, a un tiempo el de la elección emperador de Austria.

El emperador Francisco José contestó con palabras en que expresaba el placer que sentía en otra conquista y a la población de Berlín, bienvenida con que se le recibía.

Hoy una esta demostración era una muestra de la amistad que existe entre los dos soberanos.

La hija del burgomaestre presentó al emperador Francisco José un ramo de flores.

Entonces los dos embajadores hajeron del carruaje y saludo dieron los grenadieres, y después visitaron a Guillermo a quien se quedaron hasta por la mañana en el palacio de Potsdam y por el cultivo de las relaciones de ambos.

Por la tarde, hay lo con cajas, quienes, acompañados de Guillermo, se dirigieron a Berlín.

—El castillo de Potsdam aparecía en la parte de Guillermo, y en la de Francisco José, el de Sans Souci. Victoria que es la hijo los soberanos de Italia, también estaba allí.

La ciudad está bastante engalanada y en toda alla reina la mayor alegría.

Berlín, 5—El emperador Francisco José pasa agradecer la recepción que se le ha hecho, sera hacinado será ha nombrado al emperador Guillermo Fel ministerio del ejército Austro Ungaro.

Berlín, 4—Ha llegado esta tarde a esta capital el príncipe de Nápoles.

El emperador Guillermo rodeado de toda la corte ha recibido con gran ceremonia.

Berlín 4—Continúan los festejos en la ciudad y alrededores los Reyes del Reino. Los Reyes están recibiendo en la ciudad en todas partes con una concurrencia enorme y la avenida Unter Den Linden, está completamente llena de veces.

Los diarios de la mañana y de la tarde publicaban artículos de felicitación al Príncipe Guillermo. Todo es un tan calle como en las ocasiones que tuvo lugar en las estrechas las Fraus Dan Kaiser bienno nacional sustituyo, y pueblo sentimos que ligas a Francisco José, nos enormes en el Partner Wilhelm Fredrichs Fuhr y otras plaza pública no asaran en su entusiasmo y los vítoreos a Francisco José.

Gran Bretaña

El Gobierno de Gutierrez El Campo los Balles

CENSURAS EN EL PARLAMENTO

Londres, 4—Apareció el libro azul sobre los asuntos de la guerra. Contiene una carta de uno de general Buller relativo al ofrecimiento del Ejército Boer y otro del Ejército de Natal. Contiene también el ofrecimiento del mismo acordado entre los comandantes Marais y Botha.

Habla acaído en Udine el 28 de Febrero de 1899, y en Juvenna de Sabio al sacudio de la propaganda.

Ayer Sencillo comunó de los principales maestros en dicha materia de nuestro primero precisar en Lucci y luego dictada las cuestiones de la Iniciada Superior Ejército de Gamazo en la Ciencia.

El Doctor Lagos, en su discurso sobre el estudio de esta noche partirá para Brisalas.

Boston, 4—El Consejo Municipal de esta ciudad ha votado una moción invitando a los ciudadanos de esta ciudad a visitarla y la adopción de una resolución haciendo voto por que el Congreso de los Estados Unidos Amé-rica.

Francia

Pabellones inaugurados en la Exposición

Paris 4—El ministro de Comercio, M. Millerand, ha inaugurado oficialmente el pabellón de Dinamarca dispues del de Italia.

Los principales discursos se pronunciaron en la sala de conferencias.

El Italiano, que está situado en la Rue Des Nations, es muy elegante y muy concurrido.

Los discursos de M. Millerand y M. Ruggiero, ministro de Italia, se cruzaron en el mismo sentido.

Ambos hicieron una apología de la Exposición y de la Francia.

Los cálculos presentados por M. de Freycinet, ministro de Guerra, en el Senado, son muy bajos, ha producido verdaderas sensación en los círculos políticos.

Disturbios en Marruecos

Paris 4—Lab noticias que se reciben de la frontera de Marruecos son satisfactorias. Han establecido nuevas y ampliaciones de los acuerdos de Sualoun, si es que esta bajo de guerra no ha sido ya firmado, y se ha dado a conocer en la capital de Francia.

Hasta el Sultán ha expresado al Ministro de Francia que ha dado las órdenes según estaba a importancia del lote.

Los Ingleses—Los Ingleses—Ha solicitado ingresar al Centro Comercial, en Londres, el Consejero Comercial en el Cuerpo Inglés del Ejército Boer, Mr. Lagos.

Salida de metálico—Anocha Haso para Nueva York el vapor de la línea Lamport y Co. consignados a C Rosman.

Se ha ordenado la salida de Londres y Amberes de varios buques, para Buenos Aires.

—Infantería de Soriano—Ha inspector de policía de Montevideo, Mr. Lagos, ha dado orden, en respuesta de don Felipe N. Iglesias con Mr. Lagos.

—Ha sido nombrado Consejero Comercial en la Delegación Exterior, Mr. Lagos.

—Cuarenta y tres: A las 11 1/2 p. m. en la ciudad de Montevideo, se ha producido un incendio en el vapor de la línea Lamport y Co. Alberto Salvagno. A la 1 1/2 p. m. se ha producido un incendio en el vapor Mariscal, sequías, algodón, algodón, sillas y sillones, Montevideo, 1 desarrollo con pedro de marcol, etc.

REGISTRO CIVIL

Solicitudes matrimoniales—Fructuoso Labordo, oriental, 22 años, soltero, con Magdalena Gómez, oriental, 18 años, soltera.

Carlos Barrettl Italiano, 25 años soltero, con Ana Gómez, oriental, 18 años, soltera.

Manuel Leiro, español, 23 años, soltero, con Ana Gómez, oriental, 18 años, soltera.

Pedro Gómez, español, 25 años, viudo, con Maria Gómez, oriental, 18 años, soltera.

Defunciones—Ayer, 4 de mayo, 40 años, viudo, Mariano Gómez, español, 40 años, viudo, Mariano Gómez, español, 40 años, viudo, Mariano Gómez, español

KOLA GRANULÉE SOLUBLE ASTIER (1 gr. 50 de caféina por dosis de Kola pura)

ANTINEURASTENICO, Tónico del Sistema nervioso, REGULADOR del CORAZÓN

Estimula las fuerzas físicas é intelectuales, descansa el cerebro y los músculos é impide el ahogo.

Es muy útil á los anémicos, convalecientes, trabajadores fatigados, andarines, ciclistas y á todas las personas que tienen necesidad de aumentar sus fuerzas.

Dosis: 2 cucharaditas de las del café diarias.

Casa ASTIER, 72, Avenue Ribbet, PARIS y TODAS LAS BUENAS FARMACIAS Y DROGUERÍAS.

Ferro-Carril Central del Uruguay

Itinerario á regir desde el 1.° de Mayo 1900

Trenes Locales entre Central, Peñarol y Las Piedras

SALIDAS

Estaciones	1	3	5	7	9	11	13	15	17	19	21	23	25	27	29	31
	Diario	Domingos	Sábados	Diario	Diario	Diario	Diario	Sábados	Diario	Diario	Diario	Diario	Diario	Diario	Domingos	Diario
	a. m.	p. m.	p. m.	a. m.	a. m.	a. m.	a. m.	p. m.	p. m.	p. m.	p. m.	p. m.	p. m.	p. m.	p. m.	p. m.
Central . . . S.	6.00	5.30	5.30	8.15	9.15	10.15	10.40	3.00	2.30	3.50	5.30	5.30	6.10	7.15	8.20	10.45
Bella Vista . .	6.30	6.00	6.00	8.23	9.23	10.23	10.50	3.07	2.7	3.58	5.33	6.7	7.8	8.23		10.53
Yatay	6.37	6.57	7.49	8.29	9.30	10.30	10.57	3.14	2.14	4.5	5.11	5.40	6.12	7.15		11.—
Sayago (Emp.) Li		7.05	7.57	8.37	9.38		11.6	3.22	2.22	4.13	5.18		6.19	7.23		11.8
Sayago (Emp.) S.	6.46	7.7	7.56	8.40	9.40			3.25	2.25	4.15	5.50	x5.47	6.21	7.25		11.10
Peñarol. . . Li.		7.12		8.45	9.45		11.—	3.32	2.32	4.20	5.29		6.28	7.30		11.15
	S.	6.55	8			10.45	11.15					5.53				
Sayago (Emp.) S		x7.5					11.4	3.27	x2.27	4.13	5.18		6.19	7.23		11.8
Colón		7.17					11.12	3.38	2.38	4.19	5.22		6.24	7.5		11.14
Independencia .		7.23					11.23	3.38	2.38	4.29	5.31		6.31	7.12		11.21
Piedras. . . Li.		x7.33					11.33	3.45	2.45	x4.37	x5.37		x6.37	x7.41	9.5	11.30

Los trenes Ns. 17 y 18 entre Central, Peñarol y Piedras y vice-versa, correrán los Domingos y días festivos solamente

Línea entre Central, San José, Rosario y Puerto Sauce

SALIDAS ESTACIONES	7	13	23	REGRESOS ESTACIONES	6	26	28
Central . . . S.	6.30	10.15	5.25	Puerto Sauce .	Li.		11.10
Bella Vista .	6.30	10.23	5.33	Parada Rica* .			11.50
Yatay	6.37	10.30	5.40	Rosario . . .	Li.		12.—
Sayago . . .	6.46	10.38	x5.47	Parada Bogliore*	S.		12.—
Peñarol . . .	6.55	10.45	5.53	Colonia Suiza .			12.35
	Li. 7.10	10.59	6.5	Cufré			1.10
Treinta y Tres.	S. 9.—	11.5	x6.10	Mal Abrigo . .	Li.		x1.50
Toledo . . .	7.30	11.10	6.24	Gonzalez . . .	S.		2.—
Sauce . . .	7.44	11.24	6.37	San José . . .			3.25
Pando . . .	7.55	11.45	6.50	Raigón* . . .			3.45
	S. 8.5	11.50		Rodríguez . .		6.—	
Olmos . . .	8.15	12.10	7.10	Progreso . . .		6.10	4.25
Olmos Empalme	8.25	x 12.20	7.20	Piedras . . .	Li.	6.30	4.40
				Independencia .		6.38	4.48
				Colón		6.44	4.54
				Sayago (Emp.)	S.	6.53	5.3
				Yatay		7.—	5.10
				Bella Vista .		7.14	5.24
				Central . . .	Li.	7.21	5.32

Los trenes pararán por señal en las Estaciones indicadas por una * en Rosario, parada Paso de los Toros siempre que haya pasajeros.

Línea entre Central, Rio Negro, Rivera y F. C. Midland

Salidas

ESTACIONES	3	22
	a. m.	p. m.
Central . . . S.	6.45	8.20
Bella Vista. .	6.50	
Yatay	6.57	
Sayago (Empalme)	7.05	
Colón. . . .	7.13	
Independencia. .	7.23	
	a. m.	p. m.
Piedras. . . Li.	x 7.33	9.5
Progreso . . S.	7.45	9.10
Juanicó. . .	8.15	
	p. m.	
Canelones . Li.	7.55	
. . . S.	8.30	9.50
Margat . . .	8.45	
	a. m.	
Santa Lucía . Li.	9.—	10.18
. . . S.	9.17	10.28
25 de Agosto . Li.	9.25	
. . . S.	9.35	
Cardal . . .	10.25	
Isla Mala . .		
Berronde* . .		
Florida. . . Li.	11.—	12.15
. . . S.	x11.35	12.40
La Cruz. . .	11.45	1.25
	p. m.	
Sarandí. . . Li.	—	2.30
. . . S.	1.10	2.30
Punta de Maldi.	1.35	
Goñi. . . .	2.4	
Durazno . Li.	2.40	3.55
. . . S.	2.50	4.00
Yi.	3	
Villashoas*. .	4	
Molles . . .	4.5	5.25
Rio Negro. . Li.	4.55	6.10

F. C. MIDLAND

ESTACIONES	14	32
	a. m.	a. m.
Rivera . . . S.		9.—
Pasos Anjicos.		9.48
Paso Tranquera		10.18
Lautelos. . .		11.35
Tres del Cerro		12.38
		p. m.
Bañado Rocha.		1.—
		a. m.
Tacuarembó	S.	1.10
Valle Edén		2.35
Tambores . .		3.25
Piedra Sola (Gral. Netto)		3.25
Paypa . . .		4.10
Achar . . .		5.1
Cardoso. . .		6.—
Chamberlain		6.45
Río Negro .	Li.	7.15

F. C. MIDLAND Salio (FCM)		a. m.
Paysandú. .	Li.	11.20
	S.	11.40
Río Negro (FCC)	Li.	12.—
	S.	12.—
Río Negro . .	S.	6.25
Molles . . .		7.15
Villasoas*. .		
Yi.		8.15
Durazno. . .	Li.	8.35
	S.	8.40
Goñi. . . .		9.15
Punta de Maldi		9.40
Sarandí. . .	Li.	12.35
	S.	12.40
La Cruz. . .		10.50
Florida. . .	Li.	x11.25
	S.	12.—
Berronde		
Isla Mala . .		12.35
Cardal . . .		
	Li.	
25 de Agosto .	S.	x 1.25
	Li.	1.35
Santa Lucía .	S.	1.45
Margat . . .		2
	Li.	
Canelones .	S.	2.15
		2.15
Juanicó . .		2.18
Progreso . .		2.25
Piedras. . .	Li.	2.35
	S.	3.—
Independencia.		3.7
Colón . . .		3.28
Sayago (Empalme)		3.33
Yatay . . .		3.42
Bella Vista .		3.50
Central . . .	Li.	4.—

Los trenes pararán por señal en las Estaciones indicadas por *. En Huzinigo y Parada Paso de los Toros, siempre que haya pasajeros.

En los trenes que corren entre Río Negro y Rivera y Vice versa habrá salones restaurant para mayor comodidad de los señores pasajeros.

Ramal á Minas

SALIDAS ESTACIONES	1	11	23	REGRESOS ESTACIONES	8	16	24
	a. m.	a. m.	p. m.		a. m.	p. m.	p. m.
Central . . . S.	6.30	10.15	5.25	Minas . . . S.			2.15
Bella Vista	6.30	10.23	5.33	Solís . . .			2.21
Yatay . . .	6.37	10.30	5.40	Montes . .			2.29
Sayago . . .	6.46	10.38	x5.47	Migues . .			2.48
Peñarol . . .	6.55	10.45	5.53	Tapia . . .			4.18
	Li. 7.10	10.59	6.5	Pedrera* . .			
Treinta y Tres.	S. 9.—	11.5	x6.10	Olmos Empalme (F C del U.)	Li.		5.5
Toledo . . .	7.30	11.10	6.24	F. C. U. DEL E.			
Sauce . . .	7.44	11.24	6.37				
Pando . . .	7.55	11.45	6.50	La Sierra F. C. U. del E.	S.		1.10
	S. 8.5	11.50		Piedras de Afilar (parada)			1.20
Olmos . . .	8.15	12.10	7.10	Mosquitos. .			2.5
Olmos Empalme	8.25	x 12.20	7.20	Las Toscas (Parada)			2.25
				Olmos Empalme .	Li.		2.35
				Olmos Empalme F. C. U. del E.	S.	3.25	5.5
				Olmos . . .		3.35	5.10
				Pando . . .	Li.	8.15	5.20
					S.	8.30	5.25
				Sauce . . .		8.50	5.44
				Toledo . . .		x 8.42	5.53
				Treinta y Tres.		9.—	x 6.10
					S.	9.—	6.25
				Peñarol . . .		9.12	6.37
				Sayago . . .		9.21	6.46
				Yatay . . .		9.25	6.50
				Bella Vista .		9.32	6.57
				Central . . .	Li.	9.40	6.5

TREN LOCAL

Cordon . . .	6.—		4.50
Union . . .	6.15		5.5
Treinta y Tres.	6.40		5.30
Treinta y Tres		9.10	4.25
Union . . .		9.20	4.35
Cordon . . .		9.30	4.45

Ramal á Nico Perez

SALIDAS ESTACIONES	5	REGRESOS ESTACIONES	20
	a.m.		a.m.
Central . . . S.	7.30	Nico Perez . S.	8.—
Bella Vista	7.40	Illeras . . .	9.48
Yatay . . .	7.47	Massallágara .	10.18
Sayago . . .	7.55		11.33
			p.m.
Cerro Colorado.	8	Cerro Colorado.	12.22
Reboledo . .	8.20	Reboledo . .	1.1
Fray Ma ca (Latorre)	8.27	Fray Ma ca (Latorre)	1.10
Chamizo . .	x 8.42	Chamizo . .	1.29
San Ramon .	9.12	San Ramon .	2.39
Cazot . . .	9.15	Cazot . . .	2.42
Santa Rosa .	9.32	Santa Rosa .	3.47
Sauce . . .	9.42	Sauce . . .	4.7
Toledo . . .	10.—	Toledo . . .	4.42
			p.m.
Treinta y Tres	10.30	Treinta y Tres	5.8
			a.m.
Peñarol . . .	11.24	Peñarol . . .	6.28
Sayago . . .	x 1.1	Sayago . . .	x 7.1
Yatay . . .	1.45	Yatay . . .	x 5.47
Bella Vista .	2.45	Bella Vista .	5.55
Central . . .	3.30	Central . . .	6.3
	4.15		6.12

Los trenes números, 5 y 20 pararán 30 minutos en San Ramón para que almuercen los pasajeros.

BANCO BRITANICO DE LA AMERICA DEL SUD

ESTABLECIDO EN 1863

MONTEVIDEO — 94 ZABALA 94

CASA MATRIZ: 2a MOORGATE STREET LONDRES E. C.

Capital suscrito . . . . £ 1.000.000
Id integrado. . . . 500.000
Fondo de reserva . . . 350.000

SUCURSALES — República Argentina: Buenos Aires, Reconquista esq. Piedad y Rivadavia 2437 y Rosario de Santa Fé.
República Oriental—Montevideo, Brasil. Rio de Janeiro, Santos, San Paulo, Bahia y Para.

TASA DE INTERESES (HASTA NUEVO AVISO)

Por depósitos á retirar con 7 días de aviso 1 %
» » » » » 30 » » » 2 »
» » » » » 60 » » » 4 »
» » » plazo fijo 3 meses. 3 »
» » » » » 6 » » » 4 »

3 de Junio de 1897.

W. Kerr Connell, Gerente

perm

ATENCION!!

El abajo firmado avisa al público en general y á su distinguida clientela en particular que no tiene sábado ni domingo, para que ver con el remate de muebles que se efectuará el lado de su casa, Mueblería y Tapicería de Paris, 25 de Mayo núm. 139; y publica el presente aviso para evitar malas interpretaciones.

O56p. *A. Panigatti.*

REMATES

José B. Gomensoro

De la casa chica muy bien situada, calle Tacuarembó núm. 156 cerca de la esquina Constituyente.

El DOMINGO 6 de Mayo á las 3 en punto de la tarde, remataré á la más alta postura por orden de su propietario, esta casita edificada en un terreno de 145 m. 65; tiene 6 piezas y 1 altillo, cocina, letrina, aljibe, caño maestro, aguas corrientes, empedrado y veredas pasos.

Los títulos buenos.

Gastos de escrituracion y demás anexos por cuenta del comprador.

Se dará 200 $ en el acto de adjudicarse.

1161-ab.22

José B. Gomensoro

De averías, carga salvada del vapor Comercio.—El remate tendrá lugar en la Barraca Antonini, calle Misiones núm. 10.

EL LUNES 7 y días siguientes, á la una en punto, remataré á la más alta postura, con intervencion de los señores Agentes de Seguros respectivos y por cuenta de quien corresponda.

EN LOTES Á LA VISTA

Parte de la carga salvada del vapor Comercio, que encalló en la costa de la Colonia, avería de agua dulce.

Detalle se dará mañana.

Exijo garantía en dinero á todo comprador.

Venta despachada, al contado y oro sellado.

1162-my.3.

José B. Gomensoro

De la propiedad central y con gran terreno, dividida en dos casas altas y bajas, esta en la calle Soriano núm. 146 entre Dayman y Rio Negro. Ventas sin tasacion

EL DOMINGO 13 de Mayo, á las 3 en punto de la tarde, remataré á la mas alta postura, por orden de su dueño.

Gran parte propiedad edificada en un terreno de 533 varas cuadradas teniendo 10 m. y 737 mil. de frente por 37 m. 517 de fondo y más un martillo en el costado Este de 2 m. 148 por 9 m. 308.

Con muy poco gasto se pueden hacer dos casas independientes y tener una renta segura.

Esta localidad es preferida y las propiedades ganan buenos alquileres.

Fíjense bien en esta venta los que deseen asegurar su dinero.

Exijo los TÍTULOS BUENOS

El comprador dará 500 pesos en garantía en el acto de casar el martillo.

El remate tendrá lugar en la misma.

1163-my.3.

Cardoso y Ayala

JUDICIAL.—Del expléndido terreno situado en la calle 8 de Octubre núm. 335 á 39, con los edificios que contiene comidos todos por casas independientes—La mayor altura de los alrededores, tasado en 3637 $, base para la venta, 2125 $ 74.

El DOMINGO 6 de Mayo próximo á las 3 en punto de la tarde procederemos á la venta de este terreno y sus edificios de acuerdo con el siguiente

INVENTARIO—Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de 1er. turno doctor don Miguel V. Martinez se hace saber al público, que el dia 6 del entr nte mes de Mayo á las 3 de la tarde y en el lugar de su ubicacion, por el martillero don Arturo Cardoso Caballo, asistido del actuario y alguacil del juzgado, se va á proceder á la venta en remate-almoneda, de un terreno y finca situados en la villa de la Union con frente al camino 8 de Octubre señalada la finca con los núms. 335 á 39 y compuesto el terreno de 1618 mts. cds. 4465 cts. cds. comprendida esta propiedad dentro de los siguientes límites: Por el N. con don Fermin Cedrez; por el S. con don Feo. Fleuri; por el E. con don Z. Cedrez y por el O. con el camino 8 de Octubre. Esta propiedad ha sido tasada con todas sus mejoras en la suma de 3637 $ 65 y no se admitirá oferta que no exceda de las 2/3 partes de su tasacion; se previene que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 10 o/o del precio de venta á los efectos del art. 919 del Cód. de P. Civil; y que los gastos de escrituracion serán á cargo del comprador. Se manda vender en los autos testamentarios de don Leon Goyeneche que tramitan por ante este juzgado. — Montevideo, Abril 18 de 1900.—*Benito J. Montaldo*, escribano público.

1133-ab.19

Francisco Piria

30 solares—En el Paso del Molino—Con frente á la calle Uruguayana y á otras calles nuevas.

EL DOMINGO 6 de Mayo—Venta por cualquier oferta—Liquidacion por lo que resulte—Terrenos de gran porvenir. Rodeados por las fábricas de Salvo, Campomar, Destilería Uruguaya etc. etc.

Al lado de la Estacion Yatay y lindando con el campo Kúskaro.

Todos los operarios de estos establecimientos deben comprar un terreno de éstos, donde con poco dinero edifican una casita con el ahorro del alquiler y emplean bien sus economías, en la seguridad de que antes de un año habrán triplicado su dinero.

Hay muchos solares con arboledas, jardines y cercos—una verdadera delicia.

ATENCION AL DETALLE—4 grandes solares frente á la calle Uruguayana con plantaciones, verja y tranvía á la puerta, pagaderos 12 $ mensuales.

3 grandes solares frente á Uruguayana con verja y tranvía á la puerta, 10 $ mensuales.

3 magníficos solares cercados y con grandes plantaciones, uno de ellos esquina, 8 $ mensuales.

29 solares chicos, regulares y grandes, pagaderos 3, 4, 5, 6 y 7 $ al mes.

Recomiendo la asistencia á este remate á todo aquel que quiera emplear bien sus economías.

Orden del remate

El domingo 6 de Mayo á las 2 de la tarde, saldrán 10 vagones del tranvía del Norte de la calle Piedras esquina Perez Castellanos.

Los vecinos del Cordon y Aguada podrán tomar el tren en la esquina Rio Negro y Miguelete á las 2 1/4.

Pasajes gratis ida y vuelta.

Por planos, programas y boletos de pasaje, calle 18 de Julio núm. 67, esquina Convencion, oficina de La Industrial. 1237-ab.30

Juan Vallaro

EL DOMINGO 6 de Mayo—5 grandes solares con 16.221 metros, una gran parte sobre el Camino Nacional, con macadam—En el próspero pueblo Flor de Maroñas, á cuatro cuadras de la curva del tranvía al Hipódromo de Maroñas.

Venta al mejor postor—A las 3 de la tarde y en el parajo de su ubicacion procederé al remate de los siguientes solares, al mejor postor:

1.o—manzana 31—Solar núm. 1 con 921 metros cuadrados con frente á las calles San Martin, Independencia y Florida, linda por el Sud con terrenos de don Luis B. Cardoso.

2.o—manzana 30 Solar núm. 8 con 922 metros cuadrados con frente á las calles Paris, Independencia y Florida, linda por el Norte con terrenos de doña Josefa Soleona.

3.o—manzana 16—3 183 metros cuadrados con frente á la calle Washington esquina Independencia, lindando: por el Oeste con terreno de don Francisco Avego Martinez, y por el Sud con don Juan S. Perez.

4.o—manzana 12—3683 metros cuadrados con frente á la gran carretera (con macadam) y á las calles Washington y Solís; linda por el Norte con terrenos del doctor don José D. Ros. Ese lindo solar está ubicado frente al edificio calle 18 de Julio 700.

5.o—manzana 9—7.600 metros cuadrados con frente á la gran carretera (con macadam) y á las calles San Martin y Paris. Este hermoso solar está ubicado á pocos metros, al Norte del edificio 18 de Julio 630.

6.o—El paseo de Maroñas por el nuevo arroyo entre la 11 Junta y la Empresa del tranvía, vale doce centésimos.

Títulos perfectos. Todo comprador entregará al caer el martillo el 10 por ciento de garantía. Por planos y demás datos ocurrir á la calle 25 de Mayo 271. 1229 ab 29.

Manuel G. de Zúñiga

20 cts. v. en 1.000 y 20 cts. v.

EL DOMINGO 6 de Mayo á las 3 p. m. En el lugar de su ubicacion, venderé con dicha base la mitad de la gran casa y quinta conocida por de Figueira, sita en la Villa del Cerro, manzana 31, 6 ess 50 v de frente al Norte á la calle Suecia núm 38; 100 v de frente al Oeste á la de Vizcaya y 50 v de frente á la de Rusia, 5.000 v cds., lindando por el este con M. J. Sarlistedan, dueño de la otra mitad de la manzana. Dista 3 cuadras de la vía del tren, de la iglesia y del pueblo que se encuentra entre el almacen d' Rogino (hijo) y la quinta de Cambon. A 10 minutos de la ciudad por mar y 45 por tierra. Venta forzosa por ausentarse su dueño del país. Cerrado y dividido en manzanas frente á las tres calles, 340 v. zarzo en parras con pilares sobre pared corrida, de piedra, de 0 m. 50 alto; mirador de material con depósito para agua y maquinaria vallera para tener y abastecer el establecimiento de agua. 1 depósito para agua con gran bomba. 1 manantial, 1 edificio con altos, 5 piezas de material, galpones, gallinas, caminos pavimentados, grandes arboledas, magnolias y palmeras con fruta, árboles frutales de todas clases, como plantas florestales, cuarto de baño, postes con cañilla para el riego, pararrayos, etc. Esta propiedad ha costado una fortuna.

El comprador entregará 150 $ en garantía, al caer el martillo. Por otros datos ocurrir al rematador, Yaro 72, entre 8 de Julio y Rivera.

1232-my 1.

Juan Vallaro

EL LUNES 7 de Mayo—Frente á la Bolsa de Comercio—Un valioso viñedo, comodo por de Sierra Hnos. En Colon, antes de llegar á los grandes establecimientos de los señores Varzi y Martins. A dos cuadras del hermoso Camino Nacional (con macadam) á Las Piedras, y á unos 15 minutos de camino, á pié, desde la Estacion Colon. Venta forzosa por division de condominio—Al mejor postor—Contiene alrededor de 20.000 vides de las afamadas variedades Moriaguiage, Vidiella, Cabernet, Borgoña, etc. y en la reciente vendimia se cosecharon mas de 100.000 kilos de uva que fueron vendidos de seis á siete centésimos el kilo, al contado y en el mismo establecimiento, sin gastos de propaganda, pues el mosto que producen las selectas variedades de esas viñas, es uno de los de mas alta graduacion alcohólica de los del país, segun manifestaciones de los antiguos clientes del establecimiento.

Visítese esta linda granja que produce una renta de 3 a 4.000 $ anuales.

A las 3 en punto de la tarde, en el vestíbulo de la Bolsa, procederé al remate del expresado viñedo, cuyo detalle es como sigue: 14 hectáreas 3751 mts y 32 dects., unas 20 cuadras cuadradas, con 10 cuadras de frente al camino á Melilla por 2 cuadras de fondo que lindan por un costado sobre camino vecinal. Este magnífico terreno contiene además del gran viñedo, montes de naranjos y mandarineros, ñuñicos, cerezos, olivos, una alameda de 10 cuadras de grationes ó cerezas de gran tamaño, cañaverales, montes de mimbres, etc. Todos los árboles frutales son de las mejores variedades; el viñedo está formado con postes de ñandubay y alambre galvanizado, todo fué construido con los mejores materiales sin economía de ninguna especie. El terreno está perfectamente alambrado con siete hilos y postes de ñandubay, y cercado con cinco-cina. Hay poblacion, un gran pozo manantial etc.

Venta al mejor postor—Los interesados deben visitar detenidamente el establecimiento y se convencerán del perfecto estado en que se encuentra y que ha sido hecho á todo costo, pues sus fundadores emplearon mas de $ 40.000.

Títulos perfectos, podrán ser examinados en la escribania del señor Osvaldo Acosta.

El comprador entregará el 10 por ciento de garantía al caer el martillo. Por mas datos 25 de Mayo 271. 1144-ab.24

Monte de Piedad Nacional

REMATE POR RAFAEL RUANO

De ricos, elegantes y confortables muebles, alhajas, brillantes, piedras preciosas, relojes, artículos de plata y demás objetos que estaran á la vista antes del remate.

Situado esquina de las calles Piedras núm. 365 é Juzainigo núm. 33 y 35.

EL MARTES 8 y MIERCOLES 9 de Mayo á la 1 p. m. empezaré la venta á la mas alta postura de todas las pólizas vencidas y autorizadas para la venta en remate cuya numeracion es la siguiente: 30324, 502 31127, 145, 157, 264, 265, 371, 481, 539, 711, 750, 767, 781, 838, 839 898, 855, 895, 905, 909, 919, 951, 991, 52418, 119, 143, 148, 211, 2.0, 249, 247, 270, 290, 306 331, 341, 342, 352, 404, 485, 522, 530, 532, 560, 613, 719, 753, 772, 811, 891, 852, 870, 888, 909, 989, 53024, 133, 142, 144, 235, 560, 699, 100267, 305, 315, 325, 364, 377, 392, 413, 451, 453 453, 454, 494, 507, 518 535, 537, 538, 539, 540, 555 628, 676, 679, 691, 692, 694, 701, 701, 707, 714, 715.

DETALLE.—El martes 8 á la 1 p m. muebles de sala tapizados, muebleciros de fantasia, un centro sala, sillones, sillas, banquetas, chifonier, escritorio para señora, mesitas, dos lujosas consolas doradas con ricas esculturas en mas dera, lunas biseautc, dos elegantes consolas de nogal con filete dorado marmol verde claro cuatro espejos grandes, ocho cuadros al óleo, nuevos ricos arrabdos, varias cortinas completos para puertas (de costo), dos magníficas alfombras de una sola pieza para salon en buen estado, cortinas para centro nuevas, cortinas de ventanas, cornos, etc.; instrumentos finos para agrimensor teodolito, nivel, brujula, sextantes, cámara clara para dibujo, tira líneas, medidor de angulos, una selecta biblioteca con obras de mérito y de valor, violines, mandolin, revolvers, necesarios de viaje etc., un juego dormitor o de nogal filete dorado lunas biseaute con camara y ropero de tres cuerpos, uno id de jacaranda y tuja para una persona, variedad de muebles sueltos aparadores trinchantes y mesa comedor, cómoda tocador, 2 roperitos americanos de nogal, camas de madera, mesas de noche, armario de puertas corredizas, un rico juego de tres piezas ropero de tres cuerpos, cómoda y lavatorio nogal lunas biseauté con mármol rosa bien trabajado sin economía de materiales, alfombras, aparatos á gas, etc.

EL MIERCOLES 9 á la 1 p. m. alhajas, brillantes, piedras preciosas, relojes surtidos, artículos de plata, platinas y demás á la vista.

El mejor postor deberá oblar el 10 por ciento del precio de venta.

Los interesados que deseen retirar sus prendas pueden hacerlo antes del remate, de acuerdo con los estatutos de la institucion.

NOTA—Se reciben autorizaciones para vender en remate, los artículos correspondientes á las pólizas, aun no vencidas, ó las que se empeñen antes, con la autorizacion expresa de venderlas en remate.

Todo estará en exposicion antes del remate. 1185-ab 25.

A. Victorica y Ca.

EL MARTES 8 de Mayo—En el Centro Ganadero 18 de Julio 373 y 375—Carneros Rambouillet puros importados orígen Ranzin y Otto Steiger.

El martes 8 de Mayo á las 3 p. m. venderemos al mejor postor 6 espléndidos carneros Rambouillet puros importados de la Cabaña «San Fermin» (R. A.) Son hermosos animales de 4 dientes y dan 10 kilos de lana superior.

3 carneros Ranmy Marsh puros importados de Nueva Zelandia.

2 yuntas de caballos adiestrados para carretaje.

3 vacas lecheras muy buenas reicen paridas.

Varios casales gallinas de diferentes razas.

Todos los animales pueden verse en nuestro local Centro Ganadero 18 de Julio 373 y 375.

1221-ab.22

Francisco Gibbs

EL DIA 10 del corriente á las 2 de la tarde, en la Bolsa de Comercio, venderé con la base de 20 pesos oro la cuadra cuadrada, la valiosa estancia denominada Santa Catalina, situada en el distrito del Perdido, departamento de Soriano, cuya venta efectuaré en 2 lotes.

1.° Fraccion en la que existe la estancia, galpones, quinta, con 4 potreros área 2.259 hectáreas igual á 3.116 cuadras cuadradas separada por una línea del segundo lote, linda por el Norte con la Estancia Altos del Perdido.

2.° Fraccion 2752 hectáreas igual á 3730 cuadras cuadradas, lindando por el Norte con la anterior, por el Sud con una línea próxima al gajo del arroyo San Salvador, favorecida con la línea del Ferro-carril á Mercedes, tiene 4 puestos, potreros, 2 chacras con buenas aguadas como la primera, alambrados, cada fraccion tiene su título y plano de la mensura recien practicada que puede verse en la escribania de los señores Moratorio y Durán.

El comprador de cada fraccion entregará 2.000 pesos en garantía de su oferta y á cuenta del precio.

Debiendo venderse en dicho establecimiento los ganados y demás existencias el vendedor se reserva el derecho de rematar en el mismo, en el transcurso de un mes despues de la venta.

Por informes véase al rematador en la Bolsa de Comercio. 1247-my.1.

Eastman y Lauz

Al mejor postor y órden terminante de venta por ausentarse su dueño del país.

EL DOMINGO 13 del corriente mes de Mayo á las 3 de la tarde y en el lugar de su ubicacion daremos principio al remate de los siguientes inmuebles:

Primero—Una casa dividida en tres departamentos conteniendo cada uno dos piezas, cocina, letrina, patio, etc. edificada en un terreno de 12 varas de frente al Oeste sobre la calle Bequeló núm. 16 entre las de Hocquart y Nueva Palmira. Produce veinte y cinco pesos mensuales y tiene pago los arrimos, empedrado, vereda y caño maestro.

Segundo—El terreno contiguo señalado su puerta con el núm 18 compuesto de 12 varas de frente por 50 de fondo con los arrimos y el empedrado pago.

El mejor postor oblará el 10 por ciento en garantía de su oferta. Título á satisfaccion del comprador.

Por más datos ver á los rematadores calle Piedras núm. 157. 1233-my.4.

AVISOS OFICIALES

Secretaría del Consejo Administrativo de la Caja Escolar de Jubilaciones y Pensiones.

Llámase á licitacion pública para la adquisicion de títulos de «Deuda de Certificados de Tesorería por valor de *siete mil quinientos pesos oro*.

Las propuestas deberán presentarse en la oficina de la contaduría hasta el dia 7 del corriente mes, á las 2 y 1/2 de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose el Consejo el derecho de aceptar la que considere más conveniente, ó de rechazarlas todas.—*El Secretario.* my.4.

Oficina de Patentes de Invencion y Marcas de Fábrica y de Comercio

Esta oficina debidamente autorizada, y á los efectos consiguientes, avisa al público y al comercio que Julio B. Brussone, de esta capital, calle Zabala núm. 72, ha presentado á esta oficina solicitando el registro de la marca de fábrica y de comercio que usa en sus productos y envases para los siguientes artículos: «amitrós, preservativos, desinfectantes y vacunas para cerdos» y cuya marca consiste en la denominacion «amitrós» y etiquetas correspondientes.—Montevideo, 3 de Mayo de 1900.—*Ricardo Sánchez*, director.

1239-my.5

Secretaría de la Universidad

Se convoca á los señores miembros de la Sala de Doctores para la eleccion de 2 vocales del Consejo de Enseñanza Secundaria y Superior que tendrá lugar en el Salon de sesiones de la Universidad, á las 8 del corriente á las 1 p. m.—Montevideo, Mayo 1 de 1900.—*Acevedo*, secretario general. 1256-my.8

Secretaría de la Direccion General de Instruccion Pública

Montevideo, Abril 18 de 1900.—Se hace saber á los interesados que por resolucion del ministerio de Fomento, se ha suspendido el llamado á concurso para la adquisicion de textos escolares.—*El Secretario General.* p.

Llámase á concurso para proveer por oposicion la direccion de la escuela de 2.° grado núm. 2 de la villa de San Eugenio, departamento de Artigas.

Las solicitudes de los aspirantes se recibirán en esta secretaría todos los dias hábiles de 12 á 1 y 1/2 hasta el 10 del mes de Mayo presente.—*El Secretario General.* my.12

Direccion General de Aduanas

Llámase á propuestas para la provision de vestuarios de invierno destinados á los patronos y marineria del resguardo de la capital y vapores nacionales Uruguay, Chapicuy y Yaguary; el respectivo pliego de condiciones se halla en la secretaría de esta oficina, á disposicion de los interesados. Las propuestas deberán ser presentadas en esta direccion, bajo sobre cerrado y en el sellado correspondiente el lunes 7 de Mayo próximo á las 2 p. m. hora á que se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto.—Montevideo, Abril 26 de 1900.—*La Direccion.* 1236-my.7

Direccion General de Impuestos Directos

Se hace saber á los señores contribuyentes, por bienes situados en los Departamentos del Interior, que han dejado sus planillas en esta Direccion dentro de los plazos, que deben pasar á recojerlas en la primer quincena del mes de Mayo.—Montevideo, Abril 28 de 1900.—*La Secretaría.* my.15.

Direccion de Cementerios

Llámase á los propietarios de los nichos de la parte Oeste del 1er. cuerpo del Cementerio Central, para que concurran á la recepcion del ramo á sacar el permiso para trasladar los restos á los sepulcros que se les ha adjudicado en el Cementerio del Buceo y á retirar los títulos que los acredita dueños de los nuevos locales.—Montevideo, 9 de Abril de 1900.—*La Direccion.* 1066-ln.10

AVISOS JUDICIALES

Juzgado L. de lo Civil

Por mandato del señor Juez L. de lo Civil de 2.° turno doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don BONIFACIO MILICIA á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este juzgado á deducirlos en forma, dentro del término de 30 dias bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Abril 30 de 1900